



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 354/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 1042/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) MONICA GUADALUPE HENRIQUEZ DE HERNANDEZ (SADFI: 6774) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Oct-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3314
	Req Asociadas: 509/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	4.14022	MANGUERA PARA CILINDRO DE ELEVACION AT211238	19.07000	76.28000
2	2.00	UNIDAD	4.15294	ALTERNADOR DE 12V. 95 AMP. TY24485	262.90000	525.80000
3	2.00	UNIDAD	4.15315	SOPORTE PARA VENTILADOR RE500539	224.87000	449.74000
				Tractor de banda: Chasis		
				Marca: Jonh Deere		
				Modelo: 450 H LGP		
				Seri del chasis: del 1407 TO450HX-903425		
				Motor:		
				Marca Jonh Deere		
				Modelo de los motores: 4045TT058		
				Serie del motor: del 1407 T04045T896060		

Sub Total US\$	1,051.82
IVA US\$	136.74
Total US\$	1,188.56

UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 56 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 20-Dec-2017